



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de enero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito dirigido a los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado De Hidalgo, signado por Sharon Madeleine Montiel Sánchez, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Encuentro Social en Hidalgo, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; consistente en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 62, 66 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se **admite** a trámite el presente Expediente Incidental, para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción** al mismo.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

